



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, **24 NOV 2015**

2015/05/001/61/382

**VISTO:** la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para renovar un préstamo con el Banco ITAU UNIBANCO S.A., en el marco de un plan de re-estructuración de sus pasivos financieros de corto plazo a largo plazo y reducir así su vulnerabilidad financiera.

**RESULTANDO:** I) que de conformidad a lo informado por el ente el 27 de noviembre de 2015 se produce el vencimiento del préstamo antes referido, por un monto de U\$S 50:000.000,00 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

II) que el ente se encuentra abocado a un plan de re-estructuración de sus pasivos financieros de corto plazo a largo plazo, por lo cual solicita la renovación por un año del préstamo antes mencionado, por un total de U\$S 50:000.000,00 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

**ASUNTO 406**

III) asimismo, del respectivo informe del ente surge que el 27 de octubre de 2015 canceló el préstamo que mantenía con el Banco BANISTMO por U\$S 50:000.000,00 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América); y que la operación por la cual se solicita la referida autorización no implica un aumento del endeudamiento de la empresa.

IV) que el Área Macroeconómica y Financiera y la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas no han formulado objeciones a la citada operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a la solicitud del ente referido, a los efectos antes indicados.

FSC/CI/IM

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 337 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

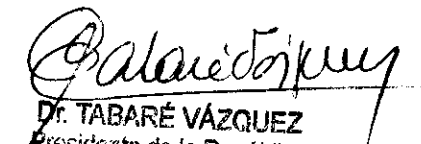
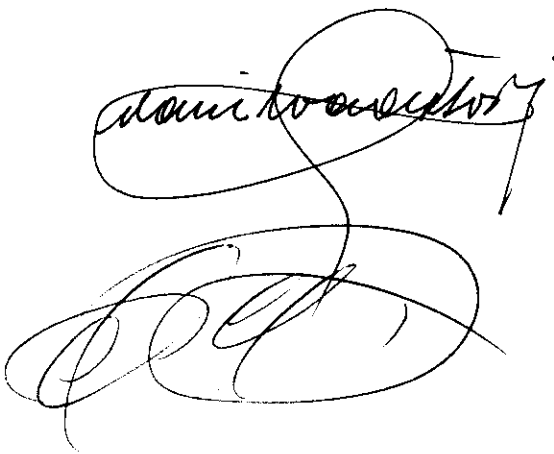
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Confiérese autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para la renovación de un préstamo con el Banco ITAU UNIBANCO S.A., por un monto de U\$S 50:000.000,00 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento el 27 de noviembre de 2015, en el marco de un plan de re-estructuración de sus pasivos financieros de corto plazo a largo plazo.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los treinta días de aprobado.

3º) Comuníquese y archívese.



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020